"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 005-17-A/MDS

Soritor, 05 de Enero del 2017.

VISTO:
Memorando N°005-17-A/MDS, de fecha 05 de Enero de 2017, y el Informe Nº 001-2017-MDS/OEC, de fecha 04 de Enero de 2017, en el que solicita la Recomposición de los Miembros del Comité de Selección, y;

CONSIDERANDO:
Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972; reproduciendo el espíritu del Artículo 194º de la Constitución Política del Estado; señala que las Municipalidades como Órganos de Gobierno Local tienen autonomía económica, política y administrativa en asuntos de su competencia;
Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 22º del Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones –Ley Nº 30225 Ley de Contrataciones del Estado, señala que, "El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones.

Para la licitación pública, el concurso público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre debe designarse un comité de selección.

Los órganos a cargo de los procedimientos de selección son competentes para preparar los documentos del procedimiento de selección, así como para adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación, sin que puedan alterar, cambiar o modificar la información del expediente de contratación"

Asimismo, el artículo 23º de la referida Norma, con respecto a la Designación, suplencia y remoción del comité de selección, señala que, "El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación. Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forma parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) deben contar con conocimiento técnico en el objeto de la contratación. Cuando la Entidad no cuente con especialistas con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, puede contratar expertos independientes o gestionar el apoyo de expertos de otras Entidades a fin de que integren el comité de selección.

El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes Titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación del párrafo precedente para cada miembro Titular y su suplente.
La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros. El órgano encargado de las contrataciones entrega al presidente del comité de selección el expediente de contratación, para que

dicho comité se instale y elabore los documentos del procedimiento de selección y realice la convocatoria.

Los integrantes suplentes solo actúan ante la ausencia del Titular. En dicho caso, la Entidad evalúa el motivo de la ausencia del Titular a efectos de determinar su responsabilidad, si la hubiere, sin que ello impida la participación del suplente. Los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante. Los integrantes del comité de selección no pueden renunciar al cargo encomendado",

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 027-2016-MDS/A, de fecha 21 de Enero del 2016, se Aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal del 2016; el mismo que fue modificado por Exclusión e Inclusión de Procedimientos de Selección , mediante Resolución de Alcaldía Nº 118-2016-MDS/A, de fecha 31 de Marzo del 2016 , Resolución de Alcaldía Nº 245-2016-MDS/A, de fecha 18 de Julio del 2016 ,para Inclusión de Procedimientos de Selección, en conformidad a lo dispuesto en el Artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo Nº 350-2015-EF.

Que, mediante Informe N° 456-2016-OA/MDS, de fecha 09 de Noviembre de 2016, la Unidad de Abastecimiento solicitó la Designación del Comité de Selección, para realizar el Procedimiento de Selección: CONCURSO PUBLICO Nº 001-2016-MDS/CS: "Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Ejecución del Proyecto: Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en las Zonas Periféricas de la Ciudad de Soritor-Distrito de Soritor-Moyobamba-San Martin, Con Código SNIP Nº 326042",

Que, mediante Informe Nº 001-2017-MDS/OEC, de fecha 04 de Enero de 2017, el Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad, en el que solicita la Recomposición de los Miembros del Comité de Selección, para realizar el Procedimiento de Selección: CONCURSO PUBLICO Nº 001-2016-MDS/CS: "Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Ejecución del Proyecto: Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en las Zonas Periféricas de la Ciudad de Soritor-Distrito de Soritor-Moyobamba-San Martin, Con Código SNIP Nº 326042"; ya que, con Resolución de Alcaldía Nº 451-2016-MDS/A, de fecha 21 de diciembre del 2016, dan por concluida la designación del Sr. CHARLES LITO RAMOS VERA, como Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Soritor (Presidente Titular) y mediante Contrato Nº 456-2016-MDS Por Locación de Servicios, el SR. JUAN CARLOS BAHAMONDE HERRERA, culminó la prestación de sus servicios el 31 de diciembre de 2016. Al haberse dado por finalizado la designación del funcionario antes indicado y por la culminación de la prestación de los servicios del miembro suplente; los mismos que conformaban el Comité de Selección, solicitan la reconformación del mismo designando los miembros para que el Comité de Selección se encuentre completo y se cumpla con lo dispuesto por la ley de Contrataciones del Estado.

Por las consideraciones que anteceden, y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley Nº 27972, Ley Nº 30225 Ley de Contrataciones del Estado y Reglamento , aprobado por el Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, contando con las visaciones de la Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Abastecimiento y Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Soritor.

SE RESUELVE:

ARTÌCULO PRIMERO.- RECOMPONER el COMITÉ DE SELECCIÓN, para el Procedimiento de Selección: **CONCURSO PUBLICO Nº 001-2016-MDS/CS-Primera Convocatoria**: "Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Ejecución del Proyecto: Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en las Zonas Periféricas de la Ciudad de Soritor-Distrito de Soritor-Moyobamba-San Martin, Con Código SNIP Nº 326042", quedando así:

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	DNI	CARGO	CORREO	DESIGNACIÒN
MIEMBROS TITULARES					
01	**ING. JORGE A. SANCHEZ BOCANEGRA**	42311715	DESIGNADO COMO GERENTE DE DESARROLLO LOCAL E INFRAESTRUCTURA	Jorgesan21@hotmail.com	**PRESIDENTE**
02	**BACH. ING. ELI MUÑOZ BUSTAMANTE**	46007076	DESIGNADO COMO SUB GERENTE DE EJECUCION Y LIQUIDACION DE OBRAS	Emb16_09@hotmail.com	**I MIEMBRO**
03	**DR. JOSE EDUARDO LARA ORTIZ**	17859813	DESIGNADO COMO JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	Elara_ortiz@hotmail.com	**II MIEMBRO**
MIEMBROS SUPLENTES					
04	**ING. ROBERTO CARLOS GUTIERREZ MARTINEZ**	40121073	APOYO EN LA GERENCIA DE DESARROLLO LOCAL E INFRAESTRUCTURA	Rcgm_ingcivil@hotmail.com	**SUPLENTE PRESIDENTE**
05	**SR. MARCOS CHOQUEHUANCA ALARCON**	73432149	JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	Mchoquehuanca872@gmail.com	**I MIEMBRO SUPLENTE**
06	**SR. JUAN CARLOS BAHAMONDE HERRERA**	71248684	APOYO EXTERNO EN LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	Ba_hamonde@hotmail.com	**II MIEMBRO SUPLENTE**

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Órgano Encargado de las Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Soritor, para la Publicación correspondiente.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SORITOR
Josué Jara Acuña
D.N.I. 00835889
ALCALDE

¡ Semoran el futuro !

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SORITOR ASESORÍA LEGAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SORITOR GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SORITOR V.B. ADMINISTRACIÓN